



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0374

Agréguese al expediente y tómesese nota en el momento procesal oportuno, de la manifestación allegada por la DIAN (archivo 14), conforme a la cual, la convocada IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PROTUNA S.A.S. **TIENE** deudas fiscales.

De otro lado, téngase en cuenta que los demandados IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PROTUNA S.A.S. y ROBERTO ARTURO SANTOS SEPÚLVEDA fueron notificados de la orden de apremio en su contra, según las directrices del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (archivos 16 y 17); no obstante, optaron por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario |
|---|

AP